DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (ANTICIPOS)	CÓDIGO:	F-BS-14
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración del reconocimiento:	04 AGO 2026		
Contrato No. y Fecha:	1263 DEL 15/05/2026		
Contratista:	CONSORCIO BUILDING HOUSES	c.c. o Nit.	902049413-2
Representante Legal:	JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ	c.c.	1121893636

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Para proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12)	X	N/A	X	N/A
5	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	X	N/A	X	N/A
6	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (nota 7)	X	X	X	X
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	X	X	X
10	ORIGINAL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Mil trescientos veinticinco millones quinientos veinticuatro mil ochocientos pesos con noventa y un centavos m/cte $1.325.524.800,91**

Cordialmente,

Nombre:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ	Nombre:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ
Cargo:	SECRETARIA DE VIVIENDA	Cargo:	SECRETARIA DE VIVIENDA
	Supervisor		Ordenador del Gasto

Secop 7030 05-08-26.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

Registro No. 5759

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 25 de mayo de 2026

Beneficiario CONSORCIO BUILDING HOUSES **Nit:** 902049413 - 2

No. C.D.P. : 1518 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de febrero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1263 **Fecha:** 15/05/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 2025005500046 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Vivienda **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0320 - 2.3.40.4001.1400.157.2.3.2.02.02.008 - 00AD	**BPIN 2025005500046 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META VILLAVICENCIO** Servicios Prestados a las empresas y servicios de produccion **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** Asignaciones Directas 20%	2.210.939.377,57
	Total Compromisos	$2.210.939.377,57

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$663.281.813,27
Julio	57.676.679,42
Agosto	57.676.679,42
Septiembre	57.676.679,42
Octubre	57.676.679,42
Noviembre	57.676.679,42
Diciembre	1.259.274.167,20
Valor Total Prog.	$2.210.939.377,57

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

SRINCON

2

SPGR

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHdcurrea	DIANA MARCELA CURREA ALFONSO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-50000	DEPARTAMENTO DEL META
Fecha y Hora Sistema	2026-05-25-5:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3026 de fecha 2026-02-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	72126	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-50000 DEPARTAMENTO DEL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.210.939.377,57	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.210.939.377,57	**Saldo x Obligar:**	2.210.939.377,57		

TERCERO

Identificacion:	902049413	**Razon Social:**	CONSORCIO BUILDING HOUSES	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**	**Estado:**

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	36088744	**Nombre:**	RAFAELA CORTEZ ZAMBRANO	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**DOCUMENTO SOPORTE**			
				Numero:	1263	**Tipo:**	CONTRATO **Fecha:** 2026-05-15

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-50000 DEPARTAMENTO DEL META	00AD-4001-1400-2025-00550-0046 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META VILLAVICENCIO	Nacion	AD50000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-05-25	2.210.939.377,57	0.00		
Total:	2.210.939.377,57	0.00	2.210.939.377,57	2.210.939.377,57

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META

SPGR

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdcurrea DIANA MARCELA CURREA ALFONSO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-50000 DEPARTAMENTO DEL META

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-25-5:55 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-01	663.281.813,27	663.281.813,27	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-07-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-08-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-09-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-10-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-11-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-12-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-01-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-02-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-03-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-04-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-05-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-06-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-07-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-08-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-09-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-10-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-11-25	57.676.679,42	57.676.679,42	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-12-25	509.477.334,74	509.477.334,74	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015.

Certifica que el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META - VILLAVICENCIO

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2025005500046**

Observaciones: Se certifica proyecto con código BPIN 2025005500046 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META - VILLAVICENCIO. Mediante Decreto No. 018 de 21 de enero de 2026. "Por medio del cual se prioriza y se aprueban recursos para un proyecto de inversión a financiar con cargo a las fuentes del Sistema General de Regalías". - Decreto No 035 de 02 de febrero de 2026. "Por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2025-2026 del Departamento del Meta".

En la fecha 11 de febrero de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE VIVIENDA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 3. MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META. 3.1 EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA Y SANEAMIENTO BÁSICO. 3.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDAS DIGNAS.	3.1.1.1 PROGRAMA LA VIVIENDA ES PRIORIDAD.	3.1.1.1.1 Subprograma Mi casa, Mi familia..	Sector 40 - Vivienda, ciudad y territorio.	Meta 31011014003. Asignar 1200 subsidios de vivienda nueva de interés social y/o prioritario para familias en la zona urbana del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda. .

VIGENCIA 2026

1.Actividad o componente a ejecutar: *REALIZAR INTERVENTORIA.* – Valor $ 2.210.939.377,57

VIGENCIA 2027

1.Actividad o componente a ejecutar: *REALIZAR INTERVENTORIA.* – Valor $ 2.207.476.669,05

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META - VILLAVICENCIO

Objeto del gasto: *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.*

Valor: $ 4.418.416.046,62
Fuente de Financiación: 00AD Asignaciones Directas 20%

Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de febrero de 2026

"Y con base en la solicitud remitida por el DR LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ, – secretaria de Vivienda entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: ing. Diego Arturo Rojas O.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1263 DEL 15 DE MAYO DE 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	CONSORCIO BUILDING HOUSES	**Nit./c.c.**	902.049.413-2
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ	**c.c.**	1.121.893.636
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ	**c.c.**	21.183.211
Objeto: (Transcribir del contrato)			
Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de la construcción de vivienda de interés social vis y prioritario vip, ciudadela San Felipe en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**Cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil tres pesos con cuatro centavos m/cte. ($4.418.416.003,04)**		
Término Inicial de Ejecución:	VEINTICUATRO (24) MESES		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	22/07/2026	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	21/07/2028

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
ACTA ACLARATORIA No 1	N/A	25/05/2026	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	24 meses	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	21/07/2028
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**Cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil tres pesos con cuatro centavos m/cte. ($4.418.416.003,04)**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

A. ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) del valor total del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en

que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, no conjunta, a nombre del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 004 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados. El contratista deberá presentar un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

El inicio de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos.

B. PAGOS PARCIALES: hasta por un 90% del valor total del contrato, equivalentes al valor de las actividades realizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe técnico, financiero, jurídico y administrativo de las actividades de interventoría integrales realizadas el cual debe incluir evidencia fotográfica, y la presentación de soporte de pago de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de las Obligaciones Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), visto bueno del supervisor del contrato, factura y demás documentos contenidos en las listas de chequeo que para los efectos establezca la Secretaría de Vivienda del Meta.

C. PAGO FINAL: El saldo restante del valor del contrato, es decir, mínimo el diez por ciento (10%) se pagará con la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor, así como entrega de los soportes y requisitos enunciados en la forma de pagos parciales, incluyendo paz y salvos de liquidación del personal vinculado para realizar el objeto de la interventoría, así mismo informe final del supervisor y el respectivo informe final del contratista donde se evidencia el cumplimiento de todas las actividades contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del personal y los demás documentos que se consideren necesarios para demostrar el cumplimiento del contrato.

Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas actividades, entiéndase:

✓Certificación de cumplimiento del contrato intervenido emitiendo concepto en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico donde se evidencie el seguimiento, monitoreo y control.
✓Resultados de las pruebas de laboratorio.
✓Certificación de verificación y aprobación de la revisión documental establecida en la forma de pago del contrato intervenido, soporte para trámite de cuenta de cobro.
✓Certificado de cumplimento del respectivo pago de salarios del periodo a facturar de todo el contratado por la interventoría.
✓ Certificado de pago de salarios del periodo a facturar de todo el personal contratado por el contrato intervenido.
✓ Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales

establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.

✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) de todo el personal contratado de la interventoría.

✓ Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar

✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato;

✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo prestaciones sociales (prima, cesantías, interés de cesantías, vacaciones, entre otros) del personal empleado para la ejecución del contrato y el contrato a intervenir.

✓ Informe de consolidación de actividades realizadas durante la ejecución contractual.

✓ Informe de consolidación de pruebas de laboratorio desarrolladas en la ejecución del contrato.

✓ Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista y el contrato a intervenir.

✓ Certificación de Paz y Salvo por concepto de pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales en proceso de liquidación, por parte del personal contratado del contratista y el contrato a intervenir.

✓ Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.

✓ Los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley esté autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago y pago final, se acompañará de la respectiva factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

NOTA 1:
la disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación.

NOTA 2:
Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 3:
Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	5759 de 25/05/2026 72126 de 25/05/2026	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0320-2.3.40.4001.1400.157.2.3.2.02.02.008 – 00AD 00AD-4001-1400-2025-00550-0046				
Valor: (Letras y Números)	**Dos mil doscientos diez millones novecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($ 2.210.939.377,57) M/cte**				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013).(Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

15.Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16.Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17.Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18.Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Obligaciones del contratista antes de iniciar obras:

1.Cumplir con la normativa legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.Entregar al supervisor previo inicio de ejecución el Listado de los Trabajadores que intervendrán en cada etapa de los proyectos o trabajos.
3.Entregar al supervisor copia de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores (ARL, EPS, AFP). En caso de realizar trabajos de alto riesgo se debe verificar aportes con clase de riesgo 4 o 5 a la ARL según la legislación que le aplique.
4.Entregar al supervisor Copia de la certificación de competencias de los ejecutores para las tareas de alto riesgo que se van a realizar (Alturas, Operador para equipos de izajes de cargas, Soldadura, Trabajos eléctricos, Espacios confinados, otros) vigente para quienes aplique.
5.Entregar al supervisor copia de concepto de aptitud médica de cada trabajador vigente, para trabajos que impliquen tareas de alto riesgo, tales como: (Alturas, Operador para equipos de izaje de cargas, Soldadura, Trabajos eléctricos, Espacios confinados, otros).
6.Entregar al supervisor constancia de entrega de dotación del uniforme de trabajo, equipos de protección individual o de los elementos y equipos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada
7.Presentar al supervisor certificación por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el marco legal, con tiempo no menor a un año de su realización.

Obligaciones del contratista durante la ejecución de obras y/o proyectos

1.Participar cuando se le convoque junto con el personal correspondiente en la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y las socializaciones que se adelanten.
2.Conocer, entender y cumplir con la Política Integral del Sistema Integrado de Gestión asegurando el cumplimiento de estas durante la ejecución del Contrato.
3.Presentar el listado de Trabajadores por cada etapa del proyecto. (Al retirar a algún funcionario, informar y enviar listado actualizado).
4.Mantener en condiciones seguras los equipos y herramientas para la actividad contratada, aplicando para ello las inspecciones necesarias y la sustitución de los equipos.
5.No hacer uso de maquinaria, herramientas y materiales sin el uso adecuado de los elementos de protección personal.
6.Establecer el plan de atención de emergencias que comprenda como mínimo: equipos y medios para la atención en primeros auxilios, control de incendios, señalización, en caso de accidentes u otros eventos, deberá mantener disponibles en el área las Hojas de seguridad de las sustancias utilizadas para ser consultadas de ser requerido.
7.Reportar de forma inmediata la ocurrencia de accidentes y realizar conjuntamente la investigación e implementar las medidas correctivas.
8.Asegurar, el cumplimiento de las normas y la aplicación de los procedimientos y permisos de trabajo en tareas de alto riesgo, ejecutar las acciones para prevenir los riesgos que se presenten, capacitar al personal en temas de Salud y seguridad.
9.Reportar por escrito al supervisor las condiciones inseguras de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo e implementar los planes de acción para subsanar la condición.

10.Presentar el listado de sustancias a manipular, junto con las hojas de seguridad por parte del fabricante y los elementos de protección personal para el manejo de las mismas según aplique; así como el protocolo para el almacenamiento, transporte y uso de sustancias combustibles e inflamables en caso de ser utilizadas.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONCERNIENTES A LA ETAPA PRELIMINAR:

1.Verificar, validar y/o ajustar toda la información que se le entregue por parte del Departamento del Meta, con respecto al contrato de obra y reportar al supervisor los ajustes que considere necesarios para la implementación e inicio de las actividades a ejecutarse por parte del contratista de obra.
2.Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente por la interventoría para ejecutar las actividades encomendadas, así como los contratos de trabajo suscritos por la Interventoría con todo el equipo profesional requerido, acorde con las condiciones presentadas en la propuesta. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el Departamento del Meta.
3.Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas del proceso de selección licitación pública GCSJ-LP-002-2026 así como el contrato sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
4.Verificar y aprobar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales de todo el personal vinculado y presentado por el contratista de obra al Departamento del Meta.
5.Verificar la adquisición de los equipos, insumos, elementos de dotación y EPP requeridos para la implementación y ejecución de las actividades a las que refiere los estudios previos.
6.Suscribir el acta de inicio.
8.Realizar la revisión y ajustes que den a lugar en la etapa de apropiación de diseños en conjunto con los profesionales especializados de obra y de interventoría, de lo cual se dejara constancia en acta.
9.Aprobar las memorias de cálculo Análisis de Precios Unitarios (APU´s) allegadas previamente por parte del contratista de obra garantizando el cumplimiento de los valores estipulados en la oferta comercial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONCERNIENTES A LA ETAPA OPERATIVA:

1.Realizar el seguimiento en el ámbito técnico, legal, administrativo, ambiental y contable, y controlar el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades del contrato de obra, en las condiciones de calidad y economía necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, participando de manera activa en la revisión y coordinación de las diferentes actividades del o los contratos objeto de la interventoría. Así mismo deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato
2.Verificar y aprobar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales de todo el personal vinculado al contrato de obra y presentados por el contratista de obra al Departamento del Meta. Así como verificar las condiciones de vinculación del personal profesional y operativo de acuerdo a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra.
3.Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales de acuerdo a lo ofertado en la ponderación de los criterios de evaluación dentro del proceso de Licitación Pública.
4.Solicitar oportunamente al contratista encargado de la ejecución de obra los documentos y soportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas; programación de trabajo de acuerdo a los conceptos entregados, organigrama de personal, etc.
5.Presentar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, de todo el personal vinculado al contrato de Interventoría.
6.Abrir y llevar su propia memoria diaria de la obra en un tomo denominado bitácora o libro de obra; en donde se consignarán todos los eventos ocurridos y de relevancia durante su visita a la cuadrilla (Fecha y hora de llegada, Concepto Técnico verificado, puntuación de las listas de chequeo que se implementen, baja en la calificación para

cada ítem junto con las razones que los sustenten en las listas de chequeo y registro fotográfico, observaciones de personal o de cualquier situación anómala que se presente y las demás situaciones propias de su función) Libro NTCC-100. Estas anotaciones deberán quedar firmadas por el Ingeniero residente del contratista de obra y a su vez la Interventoría debe dejar firmada la bitácora del contratista de obra en donde reposara la misma información.
7.Organizar y asistir de manera obligatoria a los comités convocados con el contratista de obra y llevar el registro y archivo de las actas debidamente constituidas de cada uno de los comités técnicos y/o reuniones que se celebren, dichas actas deberán estar a disposición de la supervisión cuando así se requiera.
8.Verificar previo al inicio de las actividades de obra en las instalaciones del contratista las condiciones de calidad, estado, mantenimiento, cantidad etc., de los materiales, herramientas, insumos y equipos que serán usados durante la ejecución contractual.
9.Exigir y verificar durante las inspecciones que se realicen a las cuadrillas, que los materiales, herramientas, insumos y equipos correspondan a los presentados, previo al inicio de la ejecución del contrato de obra. Así mismo se debe exigir que dichos elementos cumplan con la normatividad vigente y lo establecido en el estudio previo del contrato de obra. En ningún caso la Interventoría puede autorizar el inicio o continuidad de las actividades del contratista de obra hasta que se dé cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el contrato de obra.
10.Solicitar al contratista informes semanales de las actividades desarrolladas durante la ejecución, los cuales como mínimo deberán contener: Relación de las cantidades de obra ejecutadas, avance físico del contrato expresado en costos y en tiempo, registro fotográfico, actividades críticas del contrato y cronograma de actividades. Estos informes deben ser entregados semanalmente.
11.Verificar, aprobar y certificar que lo realizado por el contratista se ajusta fielmente a lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato de obra, cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones y requisitos establecidos, por medio de la presentación de un informe técnico mensual que contenga los soportes de las verificación hechas por parte de la Interventoría a las actividades diarias realizadas por el contratistas (equipo profesional, equipo operativo, seguridad industrial y salud ocupacional, listas de chequeo, registros fotográficos, actas de visita, cantidad de obra ejecutada y los demás relacionados en el contrato de obra)
12.Proponer, elaborar y presentar oportunamente las modificaciones o cambios en la ejecución de los contratos de obra cuando la necesidad lo exija, así como impartir las instrucciones necesarias para que se cumplan las modificaciones o cambios adoptados, estos deberán ser previamente avalados por el encargado del seguimiento y control del Departamento del Meta, modificaciones que deberán ser tratadas dentro de los comités técnicos realizados y deberán quedar consignadas mediante acta suscrita por las partes previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Gobernación del Meta. En ningún caso el Interventor podrá autorizar cambios de manera unilateral en la ejecución del contrato de obra.
13.Verificar que se dé cumplimiento a los ajustes, reformas o cambios ordenados por el encargado de la supervisión y control del Departamento del Meta, cuando así se requiera.
14.Comunicar, advertir y recomendar oportunamente por escrito al encargado del seguimiento y control del Departamento del Meta, las alarmas, irregularidades o incumplimientos que incidan en el normal desarrollo del contrato de conformidad con el Art 86 ley 1474 de 2011.
15.Mantener informada a la Entidad del desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, cada que así lo requiera el encargado de la supervisión y control de la entidad y de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
16.Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud.
17.Emitir recomendaciones técnicas que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual.
18.Realizar la consolidación, el análisis de la información y la proyección de respuestas para resolver consultas, requerimientos, quejas, derechos de petición que se radiquen ante el Departamento del Meta en relación con las actividades del contrato de interventoría y el contrato de obra, respetando los términos legalmente establecidos para ello.
19.Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
20.Revisar si las garantías solicitadas al contratista de obra están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al

supervisor del contrato los resultados obtenidos, haciendo los requerimientos necesarios cuando se haga necesario ampliar la vigencia de las mismas en valor o en tiempo.
21.Informar por escrito y presentar los soportes legales al departamento, del contrato de obra para la materialización de las causales de terminación, modificación, prorroga o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.
22.Las demás que por ley o contrato le correspondan de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONCERNIENTES A LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN

1.Revisar el informe final del contratista de obra y dar trámite a los procesos y documentos relacionados con la liquidación de este.
2.Presentar informe final de actividades de interventoría, que incluirá como mínimo información consolidada del cumplimiento de las obligaciones específicas, balances financieros y dar trámite a los procesos y documentos relacionados con la liquidación.
3.Proyectar el acta de liquidación en el formato vigente en el sistema de gestión aprobado por la Entidad.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

ACTA ACLARATORIA No 1 – CONTRATO No 1263 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO BIULDING HOUSES

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el numeral cuarto (4º) de la parte considerativa del Anexo a la Minuta del Contrato No. 1263 de 2026 y, en consecuencia, incorpórese en la minuta electrónica la siguiente disposición, la cual regirá para todos los efectos legales y contractuales, así:
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No CDP	Rubro Presupuestal	Situación (SSF-CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a ejecutar
1518	27/02/2026	N/A	N/A	0320-2.3.40.4001.1400.157.2.3.2.02.02.008-00AD	SSF	$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57
3026	27/02/2026	N/A	N/A	00AD-4001-1400-2025-00550-0046	CSF	$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57
Vigencia Futura (Autorizada mediante Decreto No 018 de 2026						2.207.476.625,47	2.207.476.625,47
TOTALES						**$4.418.416.003,04**	**$4.418.416.003,04**

*Vigencia Actual Año fiscal 2026 por valor de $2.210.939.377,57
**Vigencia Futura (Autorizada mediante Decreto No. 018 de 2026) por valor de $2.207.476.625,4 7

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese en el contenido de la MINUTA ELECTRÓNICA No. 1263 de 2026, lo correspondiente a la vigencia del código BPIN, que para todos los efectos se entenderá que corresponderá al año 2026.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato No. 1263 de 2026, no modificadas por medio de la presente, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes establecidos en la presente Modificación No. 1, si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Periodo de Pago:	Del	N/A		Al	N/A			
Tipo de Pago:	Anticipo	X	Parcial	N/A	Final	N/A	No. de Pago	N/A

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**Mil trescientos veinticinco millones quinientos veinticuatro mil ochocientos pesos con noventa y un centavos m/cte ($1.325.524.800,91)**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
5759/2026 PCT 72126/2026 SPGR	0320-2.3.40.4001.1400.157.2.3.2.02.02.00.8 – 00AD 00AD-4001-1400-2025-00550-0046	N/A	$1.325.524.800,91
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$1.325.524.800,91**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el municipio de Villavicencio (Meta)	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	$1.325.524.800,91
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$1.325.524.800,91**
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**Mil trescientos veinticinco millones quinientos veinticuatro mil ochocientos pesos con noventa y un centavos m/cte ($1.325.524.800,91)**
Porcentaje:	30%	**Observaciones:**	El presente tramite corresponde al pago de anticipo.

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	$4.418.416.003,04	N/A	N/A	$1.325.524.800,91
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	$4.418.416.003,04	N/A	N/A	$1.325.524.800,91
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Valor del contrato	22/07/2026	21/07/2028	$4. 418.416.003,04	**100 %**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	22/07/2026	21/07/2028	$4. 418.416.003,04	100 %
Valor Total del Contrato Inicial	22/07/2026	21/07/2028	**$4. 418.416.003,04**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$4. 418.416.003,04**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
* Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	Si
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 04 AGO 2026

Cordialmente,

Nombre:	**LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**
Cargo:	SECRETARIA DE VIVIENDA
Supervisor	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1263 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO BUILDING HOUSES.

Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CM-002-2026		
Contrato No. y Fecha:	1263 DEL 15 DE MAYO DE 2026		
Fecha Acta de Inicio:	22 DE JULIO DE 2026		
Contratista:	CONSORCIO BUILDING HOUSES	**c.c. o Nit. No.**	902.049.413-2
Representante Legal:	JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ	**c.c. No.**	1.121.893.636
Supervisor:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ	**c.c. No.**	21.183.211
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces) **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".**			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE **($4.418.416.003,04)**		
Término de Ejecución:	VEINTICUATRO (24) MESES		
Fecha Inicio:	22/07/2026	**Fecha Finalización:**	21/07/2028

En la ciudad de Villavicencio, **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ,** Supervisora delegada mediante acto administrativo número 040 de fecha 13/07/2023 e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21.183.211 de Cumaral, y **CONSORCIO BUILDING HOUSES** identificado(a) con Nit. número 902049413-2, Representado Legalmente por **JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.893.636, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	No. 5759 DEL 25 DE MAYO DE 2026 No. 72126 DEL 25 DE MAYO DE 2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	N/A

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 22 JUL 2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	**JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ** **R/L CONSORCIO BUILDING HOUSES**	**LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ** **SECRETARIA DE VIVIENDA**
	Contratista	**Supervisor**

Firma:	
Nombre:	Carolina Zamora Acosta
Cargo:	Asesor, Código 105, Grado 1
Acción:	Elaboró

Powered by CamScanner

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-CM-002-2026 1263**	**Número Contrato:**	**1263**	**Fecha Contrato:**	**15 MAY 2026**
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE VIVIENDA**				
Contratista:	**CONSORCIO BUILDING HOUSES**			**c.c. o Nit. No.**	**902049413-2**
Representante Legal:	**JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ**			**c.c. No.**	**1121893636**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2025005500046 según certificado expedido el día 11 de Febrero de 2026
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1518	27/02/2026	N/A	N/A	0320-2.3.40.4001.1400.157.2.3.2.02.02.008-00AD	SSF	$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57
3026	27/02/2026	N/A	N/A	00AD-4001-1400-2025-00550-0046	CSF	$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57
TOTALES						$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.418.416.003,04),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio (Meta).

SECOP-II

1263

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

A. ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) del valor total del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, no conjunta, a nombre del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 004 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados. El contratista deberá presentar un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

El inicio de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos.

B. PAGOS PARCIALES: hasta por un 90% del valor total del contrato, equivalentes al valor de las actividades realizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe técnico, financiero, jurídico y administrativo de las actividades de interventoría integrales realizadas el cual debe incluir evidencia fotográfica, y la presentación de soporte de pago de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de las Obligaciones Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), visto bueno del supervisor del contrato, factura y demás documentos contenidos en las listas de chequeo que para los efectos establezca la Secretaría de Vivienda del Meta.

C. PAGO FINAL: El saldo restante del valor del contrato, es decir, mínimo el diez por ciento (10%) se pagará con la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor, así como entrega de los soportes y requisitos enunciados en la forma de pagos parciales, incluyendo paz y salvos de liquidación del personal vinculado para realizar el objeto de la interventoría, así mismo informe final del supervisor y el respectivo informe final del contratista donde se evidencia el cumplimiento de todas las actividades contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del personal y los demás documentos que se consideren necesarios para demostrar el cumplimiento del contrato.

Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas actividades, entiéndase:

- ✓ Certificación de cumplimiento del contrato intervenido emitiendo concepto en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico donde se evidencie el seguimiento, monitoreo y control.
- ✓ Resultados de las pruebas de laboratorio.
- ✓ Certificación de verificación y aprobación de la revisión documental establecida en la forma de pago del contrato intervenido, soporte para trámite de cuenta de cobro.
- ✓ Certificado de cumplimento del respectivo pago de salarios del periodo a facturar de todo el personal contratado por la interventoría.

- ✓ Certificado de pago de salarios del periodo a facturar de todo el personal contratado por el contrato intervenido.
- ✓ Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) de todo el personal contratado de la interventoría.
- ✓ Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar

- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato;
- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo prestaciones sociales (prima, cesantías, interés de cesantías, vacaciones, entre otros) del personal empleado para la ejecución del contrato y el contrato a intervenir.
- ✓ Informe de consolidación de actividades realizadas durante la ejecución contractual.
- ✓ Informe de consolidación de pruebas de laboratorio desarrolladas en la ejecución del contrato.
- ✓ Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Certificación de Paz y Salvo por concepto de pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales en proceso de liquidación, por parte del personal contratado del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
- ✓ Los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley esté autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago y pago final, se acompañará de la respectiva factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

NOTA 1:
La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación.

NOTA 2:
Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 3:
Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA.

7) Cláusulas excepcionales:

N/A

8) Supervisión:

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	
Nombre:	**CONSORCIO BUILDING HOUSES**	Nombre:	**LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**
Nombre R/L	**JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ**	Cargo:	**SECRETARIA DE VIVIENDA**
Contratista		**Ordenador del Gasto**	

15 MAY 2026

Firma:	
Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Cargo:	**Gerente de Asuntos Contractuales**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Erika Montoy	**Nombre:**	
Cargo	Abogada CPS – Gerencia de Asuntos Contractuales	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ Del P.
FECHA. 15 MAYO 2026
HORA. 3:20 pm

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 1 - CONTRATO No. 1263 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO BUILDING HOUSES

CONTRATISTA:	**CONSORCIO BUILDING HOUSES** **RL/ JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	
"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".	
VALOR:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.418.416.003,04)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	**VEINTICUATRO (24) MESES**
FECHA:	25 MAY 2026

Entre los suscritos, **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 21.183.211, en calidad de SECRETARIA VIVIENDA, nombrada mediante Decreto 259 del 2023, y posesionado según consta en acta 040 del fecha 13 de julio de 2023, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CONSORCIO BUILDING HOUSES** identificado con Nit. **902049413-2**, representado legalmente por **JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1121893636,** quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta aclaratoria No. 1 al contrato No. 1263 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el día quince (15) de mayo de 2026, las partes arriba descritas suscribieron el Contrato No. 1263 de 2026, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"
2) Que conforme a la Cláusula Segunda del Contrato en referencia se estableció como Término de ejecución el plazo de VEINTICUATRO (24) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Que conforme a la Cláusula Tercera del Contrato en referencia se estableció como valor la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.418.416.003,04).**
4) Que mediante Decreto No. 018 de 2026 *(Por medio del cual se priorizan y se aprueban recursos para un proyecto de inversión a financiar con cargo a las fuentes del Sistema General de Regalías)*, el Departamento del Meta priorizó el proyecto de inversión del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, identificado con Nº 2025005500046 denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META",** con cargo al bienio 2025-2026 Asignaciones Directas 20% (SSF-00AD), por un valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($23.603.580.183,59) y vigencias futuras presupuestales con cargo al bienio 2027-2028 por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($55.075.020.428,37).

ACTA ACLARATORIA No. 1 - CONTRATO No. 1263 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO BUILDING HOUSES

5) Que mediante Decreto No. 035 de 2026 *(Por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2025-2026 del Departamento del Meta)*, el Departamento del Meta adicionó al presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de regalías para el Bienio 2025-2026, la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($23.603.580.183,59) correspondiente al BPIN identificado con Nº 2025005500046 denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".**
6) Que, en el marco de la revisión presupuestal adelantada por la Gerencia de Presupuesto, mediante oficio de devolución de fecha Diecinueve (19) de mayo de 2026, se realizaron observaciones respecto a la especificación del valor y distribución de los recursos aprobados, así como a la vigencia asignada al proyecto dentro de la plataforma SECOP II.
7) Que atendiendo las observaciones de la Gerencia de Presupuesto del Departamento del Meta, se considera necesario realizar la correspondiente modificación al Contrato Nº 1263 de 2026 con el propósito de establecer las fuentes de financiación y las autorizaciones legales y presupuestales que cobijan el proyecto, así como la vigencia asignada al proyecto dentro de la plataforma SECOP II.
8) Que dicha modificación no causa ningún perjuicio ni detrimento al Departamento del Meta.
9) Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permiten suscribir modificaciones a los contratos, atendiendo el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.
10) Que, la presente modificación no afecta material ni sustancialmente el contenido del contrato No. 1263 de 2026, ni genera perjuicios para las partes, por lo tanto, se procede a suscribir la presente acta aclaratoria No. 1, de la cual hacen parte las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el numeral cuarto (4°) de la parte considerativa del Anexo a la Minuta del Contrato No. 1263 de 2026 y, en consecuencia, incorpórese en la minuta electrónica la siguiente disposición, la cual regirá para todos los efectos legales y contractuales, así:

4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	No. Vigencias Futuras	No. Acuerdo	Rubro Presupuestal	Situación de Fondos (SSF - CSF - Vigencias futuras)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1518	27/02/2026	N/A	N/A	0320-2.3.40.4001.1400.157.2.3.2.02.02.008-00AD	SSF	$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57
3026	27/02/2026	N/A	N/A	00AD-4001-1400-2025-00550-0046	CSF	$2.210.939.377,57	$2.210.939.377,57
Vigencia Futura (Autorizada mediante Decreto No. 018 de 2026)						2.207.476.625,47	2.207.476.625,47
TOTALES						$4.418.416.003,04	$4.418.416.003,04

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 1 - CONTRATO No. 1263 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO BUILDING HOUSES

*Vigencia Actual Año fiscal 2026 por valor de $2.210.939.377,57
**Vigencia Futura (Autorizada mediante Decreto No. 018 de 2026) por valor de $2.207.476.625,47

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese en el contenido de la MINUTA ELECTRÓNICA No. 1263 de 2026, lo correspondiente a la vigencia del código BPIN, que para todos los efectos se entenderá que corresponderá al año 2026.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato No. 1263 de 2026, no modificadas por medio de la presente, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes establecidos en la presente Modificación No. 1, si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, se firma en Villavicencio a los 25 MAY 2026

LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ SECRETARIA DE VIVIENDA DERARTAMENTO DEL META	**CONSORCIO BUILDING HOUSES RL/ JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ**
Ordenadora del Gasto	**Contratista**
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. PARA PUBLICAR SECOP II

Firma:	ERIKA Monroy	**Firma:**	ERIKA Monroy
Nombre:		**Nombre:**	C.P.S
Cargo	C.P.S	**Cargo:**	Abogado(a) Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 25 MAYO 2026
HORA 9.58

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260917678

(415)7707212489984(8020) 000014126091767 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 9 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO BUILDING HOUSES

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 11 10

42. Correo electrónico consorciobh26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 0 0 9 2 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 5 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260917678

(415)7707212489984(8020) 000014126091767 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 9 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 2 1 8	
81. Hasta	2 0 2 9 0 2 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247150326

(415)7707212489984(8020) **000014124715032 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 9 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 9 3 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	GUTIERREZ	JESSICA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 4 3 4 8 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	QUINTERO	LAURA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247150326

(415)7707212489984(8020) 000014124715032 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 9 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 8 2 6 7 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MG 3 CONSTRUCCIONES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 6 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 6 0 7 4 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 6 0 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238265606

(415)7707212489984(8020) 000014123826560 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 6 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MG 3 CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 SUR 23 57 CA 2

42. Correo electrónico mg3construcciones1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 0 0 9 2 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 1 2 5	4 3 3 0	2 0 2 3 1 1 2 5		4 2 9 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA QUINTERO FABIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238265606

(415)7707212489984(8020) **000014123826560 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 6 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 9 1 8 3	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 2 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238265606

(415)7707212489984(8020) **000014123826560 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 6 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 9 3 7 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	QUINTERO	FABIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238265606

(415)7707212489984(8020) **000014123826560 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 6 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 1 7 2 5 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	MARTINEZ	ANA	BERNARDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 9 3 7 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	QUINTERO	FABIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236173603

(415)7707212489984(8020) 000014123617360 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 7 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 33 B 16 MZ R CA 17

42. Correo electrónico constructoraportico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 0 5 5 1 5 7 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 0 0 5 2 7	7 1 1 2	2 0 1 0 0 5 2 7	4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUAVITA CASTRO LUZ HELENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236173603

(415)7707212489984(8020) 000014123617360 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 7 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 9 8 0 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236173603

(415)7707212489984(8020) **000014123617360 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 7 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 2 6 1 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAVITA	CASTRO	LUZ	HELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236173603

(415)7707212489984(8020) **000014123617360 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 7 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 3 4 8 0 8	2	2 6 3 9 6 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	QUINTERO	LAURA	LILIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 0 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DECRETO N° 259 DE 2023

Por medio del cual se realiza un nombramiento en un empleo de la planta de personal de la Gobernación del Meta

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que por renuncia irrevocable debidamente aceptada existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, nivel directivo, código 020, grado 03, adscrito a la Secretaría de Vivienda, el cual es indispensable proveer para el cabal funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Nacional 1083 de 2015, reglamentario único de la Función Pública, verificó y certificó que **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.183.211 de Cumaral, cumple con todos los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales de la administración departamental para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, nivel directivo, código 020, grado 03, adscrito a la Secretaría de Vivienda, para lo cual se consultó la totalidad de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro de deudores alimentarios morosos y de medidas correctivas; documento que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.183.211 de Cumaral, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, nivel directivo, código 020, grado 03, adscrito a la Secretaría de Vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada deberá manifestar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El ciudadano referido en el artículo primero del presente acto no podrá posesionarse sin previa acreditación de todos los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones respectivos, los cuales se

Powered by CamScanner

DECRETO N° 259 DE 2023

Por medio del cual se realiza un nombramiento en un empleo de la planta de personal de la Gobernación del Meta

deben presentar ante la Gerencia de Talento Humano quien será la encargada de verificar y certificar el cumplimiento previo de la totalidad de los requisitos para la posesión.

PARÁGRAFO: Copia del presente decreto envíese a la Gerencia de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, el 13 JUL 2023

JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
Gobernador del Meta

Revisó: Sergio Iván Muñoz Yañez.
Secretario Privado

Revisó: Carolina Aguirre R.
Secretaria Jurídica

Revisó: Angela Milena Lozano C.
Secretaria Administrativa

Aprobó: Rubén Dario Rueda A.
Gerente de Talento Humano

Proyecto: Iván Alberto Briceño J.
Profesional Especializado-CPS

Powered by CamScanner

HACEMOS GRANDE AL META

GOBERNACIÓN DEL META

ACTA DE POSESIÓN No. 040

FECHA: 13 JUL 2023

En Villavicencio, se presentó al Despacho del Gobernador, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 259 de 2023, **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.183.211 de Cumaral, con el fin de tomar posesión del cargo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Secretario de Despacho, nivel directivo, código 020, grado 03, adscrito a la Secretaría de Vivienda, para el cual ha sido nombrado.

Para efectos del presente acto la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

Declaró bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

Presentó declaración de bienes y rentas, y hoja de vida, en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, renta y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.

LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ
LA POSESIONADA

Revisó: Sergio Iván Muñoz Yañez
Secretario Privado

Revisó: Carolina Aguirre R.
Secretaria Jurídica

JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
GOBERNADOR DEL META

Revisó: Angela Milena Lozano C.
Secretaria Administrativa

Aprobó: Rubén Darío Rueda A.
Gerente de Talento Humano

CONSORCIO
BUILDING HOUSES
NIT.902.049.413-2

Villavicencio, 31 de julio de 2026

Asunto: Certificado de Paz y Salvo en Seguridad Social y Parafiscales

CERTIFICAMOS

Yo **JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, y yo **LAURA LILIANA CASTRO**, en mi calidad de **CONTADORA**, por parte del contratista **CONSORCIO BUILDING HOUSES** identificado con Nit. **902.049.413-2**, tiene el contrato de interventoría No. **1263 de 2026** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META**, se encuentra **EN PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, Fondos De Pensiones, Administradoras De Riesgos Profesionales – ARP, Caja De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional De Aprendizaje.

Cordialmente,

JESSICA LORENA HERRERA GUTIÉRREZ
Representante Legal
C.C. No. 1.121.893.636 de Villavicencio

LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO
Contadora Publica
TP. 283962-T

Direccion : calle 18 # 11-10 villavicencio , Meta
Correo electronico: consorciobuildinghouses@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F911F55E0BF16BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40434808 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 263962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

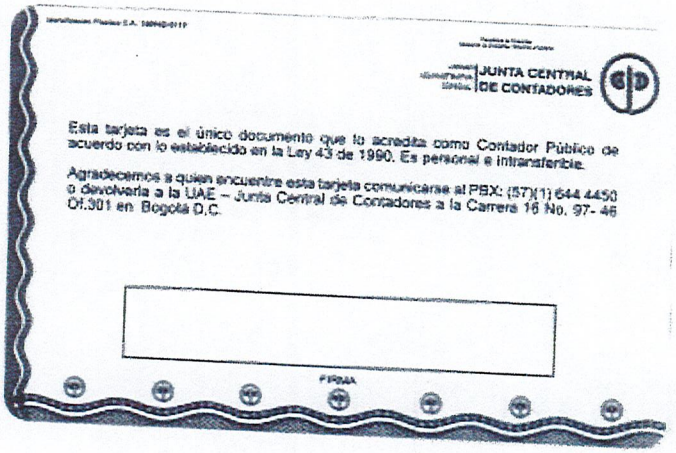
Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
263962-T
LAURA LILIANA
CASTRO QUINTERO
C.C. 40434908
RES. INSCRIPCION 1414 DEL 07/10/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
278929
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
294880


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.434.908
CASTRO QUINTERO
LAURA LILIANA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1984
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-OCT-2002 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

MG3 CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901.782.673-1

Villavicencio, Meta, 31 de julio de 2026

CERTIFICADO

Yo FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO en mi calidad de CONTADOR PÚBLICO, certificamos que la empresa MG3 CONSTRUCCIONES SAS, identificado con Nit. 901.782.673-1, se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – ESP, fondo de pensiones, administradoras de riesgos profesionales-ARP, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondiente a los últimos seis (06) meses.

Cordialmente,

FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO.
C.C 80.093.728 de Bogotá.
Representante Legal

LAURA LILIANA CASTRO
TP.263962-T
Contador Publico

CALLE 5 No 33 b 16 BARRIO LA VEGA
mg3construcciones1@gmail.com
Teléfono: 6620663 3174009287
VILLAVICENCIO - META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F911F55E0BF16BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40434808 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 263962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

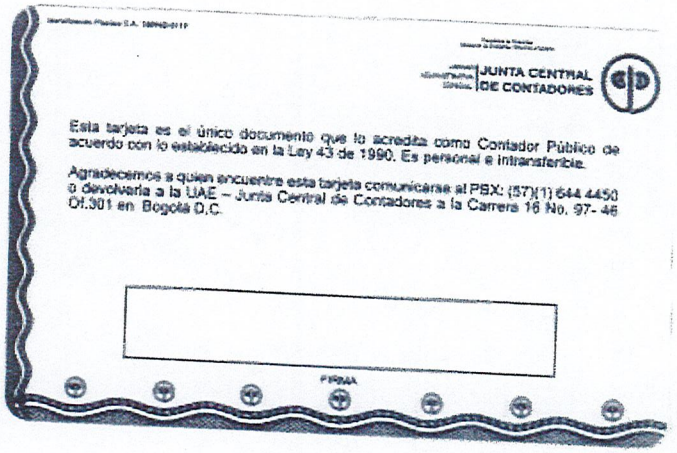
Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
263962-T
LAURA LILIANA
CASTRO QUINTERO
C.C. 40434808
RES. INSCRIPCION 1414
DEL 07/10/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
278929
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
294880


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.434.808
CASTRO QUINTERO
LAURA LILIANA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1984
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-OCT-2002 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

PÓRTICO CONSTRUCTORA

NIT. 900.360.747 - 1

Villavicencio, 31 de julio del 2026

CERTIFICACIÓN

Yo LUZ HELENA GUAVITA CASTRO en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO en mi calidad de CONTADOR PÚBLICO, certificamos que la empresa PORTICO CONSTRUCTORA, identificado con Nit. 900.360.747-1, se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – ESP, fondo de pensiones, administradoras de riesgos profesionales-ARP, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondiente a los últimos seis (06) meses.

Cordialmente,

LUZ HELENA GUAVITA CASTRO
C.C 40.326.104 de Villavicencio.
Representante Legal

LAURA LILIANA CASTRO
TP.263962-T
Contador Publico

CALLE 4 SUR Nº30-03 MANZANA 14 CASA 8A
CONSTRUCTORAPORTICO@GMAIL.COM
TELÉFONO: 6656392 – 3228522408
VILLAVICENCIO - META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F911F55E0BF16BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

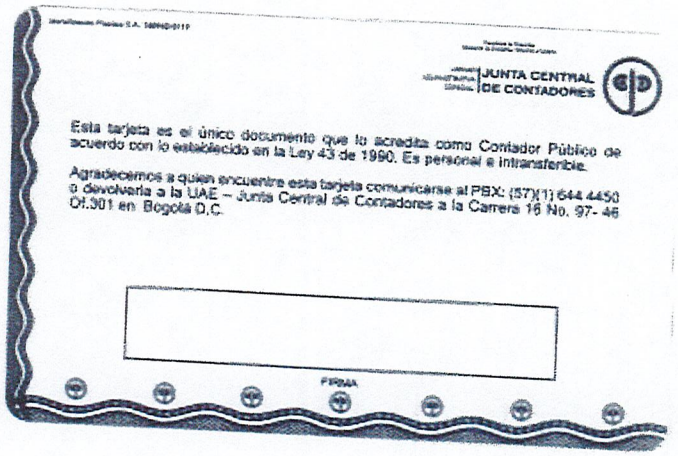
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40434808 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 263962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
263962-T
LAURA LILIANA
CASTRO QUINTERO
C.C. 40434808
RES. INSCRIPCION 1414 DEL 07/10/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
278929
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
264880


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.434.808
CASTRO QUINTERO
APELLIDOS
LAURA LILIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1984
ACACIAS (META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-OCT-2002 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Banco Caja Social
Su banco amigo

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO BUILDING HOUSES Identificado con NI 9020494132

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA 40, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24156810144
Fecha de apertura:	15 de Julio de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0052 AVENIDA 40 de la ciudad de VILLAVICENCIO, el día Miércoles, 15 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO OBRA/INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CÓDIGO:	F-VI-14
		VERSIÓN:	02

CONTRATO No. :	**1263 DE 2026**					
PROGRAMACIÓN INICIAL:	**X**	**REPROGRAMACIÓN:**				
OBJETO CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META."					
PROYECTO No.:	BPIN2025005500046					
OBJETO PROYECTO:	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y PRIORITARIO VIP, CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META."					
VALOR:	$	4.418.416.003,04				
ANTICIPO	$	1.325.524.800,91				
VALOR ADICIONAL		NA				
CONTRATISTA:		CONSORCIO BUILDING HOUSES				
INTERVENTOR/SUPERVISOR:		LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ				
FIDUCIA:		NA				
FECHA						
PLAZO CONTRATO:	**24**	**MESES**		**DÍAS**		
PLAZO PROYECTO:	**24**	**MESES**		**DÍAS**		
VALOR ANTICIPO:	$	**1.325.524.800,91**				

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTOS DEL PERSONAL	$ 683.544.564,11	51,57%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 641.980.236,80	48,43%
TOTAL		$ 1.325.524.800,91	100%

B) RUBROS MODIFICADOS DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR MODIFICADO	%
1			
2			
TOTAL			

C) PLAN DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COSTOS DEL PERSONAL	$ 683.544.564,11	51,57%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 641.980.236,80	48,43%
TOTAL		$ 1.325.524.800,91	100%

Nota:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron y aprueban,

en el día 22 JUL 2026

Firma:
Nombre: Ing. LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ
SECRETARIA DE VIVIENDA

Firma:
Nombre R/L: JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ
CONSORCIO BUILDING HOUSES
CONTRATISTA

Firma:
Nombre: Ing. LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ
SUPERVISORA

- Fecha [illegible]
- Inf. en Modificaciones
- Gruncior la Adoratona N:
- Balance Financiero
- Dpt de comunicados.
- Fecha Cert. y Pacta seg. Social
- Jesus Homero - - Juan Castro (C).

- Concreto Building Marco

* MC3 Construcciones -

* Marco Constructora -

05-08-26